



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 14 de diciembre de 2018
(OR. en)

15480/18

**Expediente interinstitucional:
2016/0256(COD)**

**CODEC 2314
SOC 783
EMPL 588**

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL
CONSEJO por el que se crea la Fundación Europea para la Mejora de las
Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound) y se deroga el Reglamento
(CEE) n.º 1365/75 del Consejo (**primera lectura**)
- Adopción del acto legislativo

1. El 23 de agosto de 2016, la Comisión remitió al Consejo la propuesta de referencia¹, que se basa en el artículo 153, apartado 2, del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 30 de marzo de 2017².
3. Se consultó al Comité de las Regiones.

¹ Documento 11530/16.

² DO C 209 de 30.6.2017, p. 49.

4. El 11 de diciembre de 2018, el Parlamento Europeo adoptó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación del Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo³.
5. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que:
 - apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE-CONS 63/18;
 - disponga que se hagan constar en el acta de dicha sesión las declaraciones que figuran en la adenda de la presente nota.

Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

³ Documento 15227/18.